NPT/CONF.2010/PC.I/WP.65

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

10 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

Grupo III

Documento de trabajo presentado por Noruega

El derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

1. Noruega apoya plenamente el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, según se establece en el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y con arreglo a los artículos I, II y III del Tratado.

2. Hay muchas otras aplicaciones nucleares con fines civiles además de la energía nuclear. Para Noruega es muy importante facilitar el uso de la tecnología nuclear para todos: en el sector de la salud, la agricultura, la ordenación de los recursos hídricos y la vigilancia ambiental. Las aplicaciones nucleares pacíficas son una importante contribución a nuestros esfuerzos conjuntos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

3. Noruega ha tomado nota de diferentes previsiones en que se estima que el uso de la energía nuclear aumentará enormemente en los próximos años. Ya ha transcurrido buena parte de la vida útil de muchas de las instalaciones nucleares que generan energía. Si bien la energía nuclear puede tener efectos positivos en el marco de los intentos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, también conlleva graves consecuencias ambientales. En cuanto a los grandes volúmenes de desechos nucleares, que además van en aumento, es necesario encontrar formas para gestionarlos en todos sus aspectos, en forma segura, inocua y ecológicamente racional. Es preciso que, en la búsqueda de soluciones sostenibles y ecológicas, se reserven recursos suficientes.

Uso con fines pacíficos y no proliferación nuclear

4. Desde el punto de vista de Noruega, es esencial que los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos no socaven los esfuerzos de no proliferación y seguridad física y tecnológica en el ámbito nuclear. Por ese motivo, Noruega acoge favorablemente las sugerencias para que el ciclo de los combustibles nucleares sea más resistente a la proliferación nuclear. Noruega apoya firmemente los esfuerzos para reducir el número de instalaciones vulnerables relacionadas con el ciclo del combustible nuclear y el uso de material de alto riesgo, como el uranio muy enriquecido, en todas las clases de instalaciones nucleares.

07-33905 (S) 150507 150507

5. Noruega propugna que se emprendan nuevas gestiones internacionales para formular acuerdos multilaterales relativos al ciclo del combustible nuclear, que no den lugar a la proliferación, y que también tomen en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo.

6. Para ello, Noruega celebra los esfuerzos para establecer garantías internacionales respecto del suministro de combustible y reconoce los progresos alcanzados para crear centros internacionales de excelencia para la investigación en instalaciones conjuntas. Con el apoyo de todos los Estados Miembros, esas medidas combinadas podrían contribuir a garantizar un régimen más firme y una mayor cooperación internacional en el futuro. Noruega se complace particularmente por el papel rector desempeñado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) respecto de muchas de esas cuestiones.

Uso con fines pacíficos y seguridad nuclear

7. La seguridad nuclear comprende diversas actividades importantes. En el marco de la labor del Organismo se han elaborado algunos instrumentos importantes. Además de las funciones normativas que cumple, el OIEA proporciona conocimientos especializados y asistencia técnica a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad.

8. En la Junta de Gobernadores del Organismo, Noruega ha hecho un llamamiento en favor de una financiación sostenible y predecible a largo plazo para las actividades de seguridad del Organismo. Esta cuestión se debería abordar con urgencia.

9. Noruega ha acogido con agrado y ha apoyado los principios fundamentales del OIEA en materia de seguridad nuclear, que constituyen una orientación general e integrada sobre los requisitos y las responsabilidades a fin de garantizar el objetivo fundamental de la seguridad, que es proteger a la población y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de la radiación ionizante.

10. En esos principios de seguridad se establece que los operadores son particularmente responsables de asegurar el uso de normas y prácticas de seguridad adecuadas, y que los organismos gubernamentales son responsables de poner en práctica y aplicar marcos jurídicos y normativos eficaces.

11. Si bien la seguridad nuclear es una responsabilidad nacional, los riesgos de la radiación pueden trascender las fronteras nacionales. La cooperación internacional sirve para controlar los riesgos, prevenir los accidentes, responder a las emergencias y mitigar las consecuencias. Noruega expresa su apoyo y adhesión a todas las convenciones, códigos de conducta y directrices internacionales que constituyen el régimen mundial de seguridad nuclear.

12. En particular, Noruega sigue promoviendo la adhesión universal a las convenciones sobre seguridad nuclear, pronta notificación y asistencia, la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos y los códigos de conducta relativos a las fuentes radiactivas y los reactores de investigación. Noruega pone de relieve que es importante que los Estados Partes sigan evaluando su propio cumplimiento de esas convenciones y códigos. Noruega alienta a todos los Estados Partes a contribuir al próximo ciclo de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que comenzará en septiembre de 2007.